



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**CUBA, 2023**

Fundación para la Democracia Panamericana (FDP) en colaboración con  
Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia y Civil Rights Defenders (CRD).



# EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL CUBA, 2023

## AUTORES

Fundación para la Democracia Panamericana (FDP)  
Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia  
Civil Rights Defenders (CRD).



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



CIVIL  
RIGHTS  
DEFENDERS

**Fundación para la Democracia Panamericana (FDP)** fue establecida en el 2015 con el objetivo defender y promover la democracia en Cuba y el resto de las Américas.

<https://fundaciondemocraciapanamericana.org>

**Red Latinoamericana de Jóvenes por la Democracia** tiene presencia en 20 países de la región y se centra en defender las instituciones democráticas y el Estado de Derecho.

<https://juventudlac.org>

**Civil Rights Defenders (CRD)** es una ONG sueca que se encarga de apoyar acciones y organizaciones en la defensa de los derechos civiles y políticos en 4 continentes.

<https://crd.org/>

Informe: Fundación para la Democracia Panamericana (FDP)  
denuncias@cubadecide.com

# Índice

Resumen ejecutivo	3
<b>1.</b> Crisis migratoria	5
<b>2.</b> Estado cubano lidera la narrativa de Rusia sobre invasión a Ucrania	7
<b>3.</b> Detenciones arbitrarias y presos políticos	9
<b>4.</b> Derechos civiles y políticos	11
<b>5.</b> Participación política	15
<b>6.</b> Recomendaciones	17

## Resumen ejecutivo

Si bien el pueblo cubano nunca ha dejado de rebelarse ante las injusticias del sistema impuesto por el Estado, la movilización ciudadana y las protestas pacíficas pro democracia se intensificaron e hicieron cada vez más frecuentes desde finales del 2020. De acuerdo con la información obtenida por el Centro de Denuncias de FDP, se ha recrudecido el hostigamiento y la intimidación contra los defensores de derechos humanos y contra los ciudadanos en general. Esta generalización e intensificación de la represión política y la violencia ejercida por el Estado, ha marcado la realidad en la Isla especialmente a partir de las protestas masivas iniciadas 11 de julio de 2021.

La Seguridad del Estado y la policía coartan agresivamente la libertad de expresión, reunión y manifestación de los ciudadanos, participen o no de la oposición o las organizaciones cívicas, con los objetivos de 1) silenciar toda voz disidente en la comunidad y 2) infundir el pánico aleccionador en la población. En adición al terrorismo de Estado, el gobierno ha sumido al pueblo cubano en una profunda crisis económica, marcada por el fallo de sistemas esenciales, la inflación galopante, el desabastecimiento y el hambre. La revista *The Economist*<sup>1</sup> estimó que, en el año 2021, Cuba tuvo el mayor a número de muertes por COVID-19 per cápita de todo el hemisferio (550 fallecidos por 100.000 habitantes) mientras las autoridades se negaban a aceptar las vacunas ofrecidas a través del mecanismo COVAX.<sup>2</sup>

---

1. Covid-19 has damaged the reputation of Cuban health care, *The Economist*, 2022.

2. Llegada de vacunas COVID-19 a las Américas a través de COVAX, OPS. (<https://www.paho.org/es/covax-americas>)



Desde 2018 hasta la fecha, la Fundación para la Democracia Panamericana (FDP) y su Centro de Denuncias colaboran con los organismos internacionales para visibilizar y proteger a las víctimas de represión en Cuba.

Este informe documenta patrones sistemáticos de violaciones a los Derechos Humanos mantenidos por el gobierno cubano y sus consecuencias en la estabilidad regional, pese a las recomendaciones realizadas por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

# 1.

## Crisis Migratoria

---

Desde noviembre del 2021 hasta diciembre del 2022 al menos 367 mil cubanos fueron registrados cruzando la frontera sur de los Estados Unidos<sup>3</sup> en lo que constituye la mayor crisis migratoria generada por el gobierno del Partido Comunista de Cuba desde 1959 hasta la fecha. Una operación fabricada por los gobiernos de Cuba y Nicaragua que inició en noviembre del 2021, cuando este último accedió a retirar la restricción de visa para los ciudadanos cubanos, abriendo la posibilidad para los esquemas actuales de extorsión y tráfico de personas desde el aeropuerto de Managua hasta la frontera de los Estados Unidos.

Cientos de miles de cubanos tomaron esa vía para escapar de la represión y la miseria en Cuba cayendo víctimas de traficantes de personas, sometidos a vejaciones y peligros.



---

3. Nationwide Encounters, U.S. Border Protection. (<https://www.cbp.gov/newsroom/stats/nationwide-encounters>)





Hombres y mujeres que han sido usados por el gobierno cubano como arma política para desestabilizar y obtener concesiones del gobierno estadounidense. La generación de crisis migratorias es un patrón repetido de manera cíclica por el gobierno de Cuba en ocasión del aumento del descontento y las demandas de cambio democrático de parte de la ciudadanía en la Isla.

La emigración forzada es otro de los patrones represivos identificados. Este Centro ha documentado múltiples casos de activistas y promotores de Derechos Humanos que han sido presionados por la Seguridad del Estado para que abandonen el país por esta vía. En la mayor parte de los casos, forzados a emigrar con el chantaje de enviarlos a prisión si permanecen en la Isla. Varios presos políticos han sido trasladados desde el recinto penitenciario hasta el aeropuerto y forzados a abandonar el país bajo la amenaza de continuar en prisión.

# 2.

## Cuba lidera la narrativa de Rusia sobre la invasión a Ucrania

---

El Partido Comunista de Cuba y el Estado ruso tienen una larga historia de profunda colaboración económica y militar durante los últimos 63 años. La actualización y el fortalecimiento del acuerdo estratégico militar entre Rusia y Cuba se dio a conocer durante las visitas en La Habana de Vyacheslav Volodin, presidente de la Duma rusa, el día de la invasión a Ucrania (24 de febrero de 2022), Nikolay Patrushev,

secretario del Consejo de Seguridad de Rusia (1 de marzo de 2023) y la visita de Miguel Díaz-Canel a Moscú (22 de noviembre de 2022). El Estado cubano ha profundizado la colaboración con Rusia durante la guerra en Ucrania.





Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



Rusia había aumentado el apoyo a Cuba bajo el concepto de "ayuda humanitaria" entre diciembre de 2021 y enero de 2022, con el objetivo fortalecer la relación entre los dos Estados y demostrar el apoyo de Rusia a Cuba. En adición, Cuba participó en los Ejercicios Militares Internacionales de Rusia en 2022 que se realizaron en Venezuela e Irán.<sup>4</sup>

A través de las múltiples agencias de prensa bajo su control o influencia, el gobierno cubano difunde propaganda rusa tanto a nivel nacional como internacional para defender la invasión de Putin, repitiendo los puntos de vista de Moscú. Los disidentes cubanos que se alejan de esta línea oficial en la Isla han sido detenidos.<sup>5</sup> La maquinaria de propaganda cubana también emplea la desinformación para promover la narrativa rusa sobre la guerra en Ucrania. Durante y después del periodo previo a la invasión de Ucrania, los medios estatales cubanos han repetido la propaganda rusa en apoyo de las acciones de Putin, así como las alegaciones rusas de "genocidio perpetrado por el gobierno ucraniano".<sup>6</sup> Al mismo tiempo, el Estado cubano ha hecho uso intensivo de su aparato de inteligencia y cuerpo diplomático para interferir en los foros internacionales con el objetivo de evitar que sancionen y condenen a Rusia por la agresión perpetrada.

---

4. Defending Europe: "Global Britain" Western Front and the Future Against Putin: of European Russia's Latin Geopolitics American Proxies, Peter Young (2022).

5. Díaz-Canel is in Moscow with Putin ratifying Havana's support for the Russian invasion of Ukraine (2022).

6. Despite Cuba's important history solidarity with Ukraine, Russia remains key ally, WP. (2022).

# 3.

## Detenciones arbitrarias y presos políticos

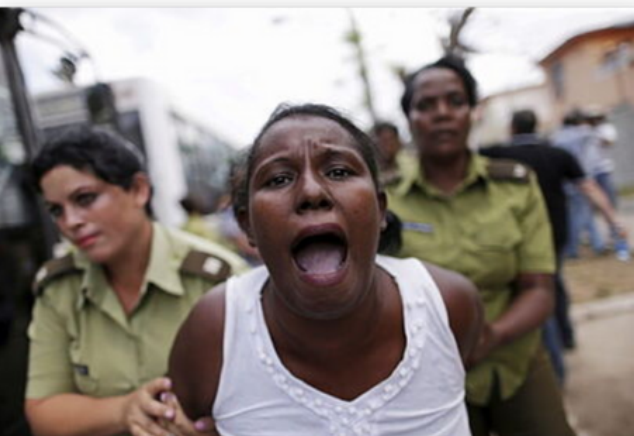
---

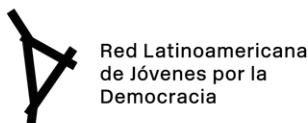
El gobierno cubano continúa empleando las detenciones arbitrarias para hostigar e intimidar a críticos, activistas independientes, opositores políticos y ciudadanos en general.

Los funcionarios de Seguridad del Estado casi nunca presentan órdenes judiciales para justificar la detención de personas críticas del sistema de gobierno. En algunos casos, los detenidos son liberados tras recibir advertencias oficiales, que los fiscales pueden utilizar durante procesos pena\_

les posteriores para demostrar que existe un supuesto patrón de conducta delictiva.

A menudo agentes del Estado realizan detenciones o amenaza con esa posibilidad para impedir que las personas hagan uso de su libertad de expresión, reunión y manifestación. Es común que los detenidos sufran golpizas, reciban amenazas y perma\_





Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



nezan incomunicados por horas o incluso días. Policías y agentes de Seguridad del Estado han intensificado el hostigamiento, maltrato y las detenciones a miembros de la sociedad civil independiente.

El Centro de Denuncias de la Fundación para la Democracia Panamericana (FDP) recibió durante 2022, denuncias de hostigamiento, persecución y detenciones arbitrarias contra activistas pro democracia, opositores políticos, artistas, comunicadores y otras personas. Las siguientes corresponden solo a los casos que el Centro ha podido documentar y representan solo una porción de las incontables violaciones cometidas por las autoridades del Estado cubano contra sus ciudadanos:

- Total de incidentes 2022: 955 casos.
- Total de víctimas del año: 957 personas (Hombres: 513 - Mujeres: 444).
- Total detenciones arbitrarias: 500

Muchas detenciones arbitrarias conducen a sentencias de prisión o a encarcelamiento sin juicio. Organizaciones cubanas e internacionales han documentado los casos de más de 1000 defensores de derechos humanos y/o manifestantes pacíficos que sufren prisión política en la actualidad.

# 4.

## Derechos civiles y políticos

---

Los diferentes patrones sistemáticos aplicados por el gobierno cubano (registrados y documentados por el Centro de Denuncias de la Fundación para la Democracia Panamericana) entre 2018 a la actualidad, demuestran un crecimiento sostenido que derivó en detenciones arbitrarias a líderes y familiares, imposición de multas, allanamientos, y prohibición de movilidad tanto al interior como hacia el exterior de la isla. Sin embargo, pese a la aplicación de estos patrones existen otros que son aplicados intensamente por el gobierno, tales como expatriaciones y desapariciones forzadas.

Durante el año 2020 el Estado utilizó el argumento de la pandemia del COVID-19 para privar de libertad, desaparecer forzosamente por largo periodos y sitiar a los principales líderes disidentes, activistas y defensores de Derechos Humanos. Este comportamiento de las fuerzas de Seguridad del Estado y la policía constituye un incumplimiento a las recomendaciones realizadas por el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. “Adopción de todas las medidas necesarias para garantizar todas las salvaguardias legales fundamentales a las personas privadas de libertad desde el primer momento de su detención”.



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



Entre los casos registrados por el Centro de Denuncias de FDP en el ultimo periodo, se encuentra la familia Navarro. En julio de 2021, Félix Navarro, de 68 años, presidente del Partido por la Democracia "Pedro Luis Boitel" y promotor de la iniciativa ciudadana "Cuba Decide", fue detenido arbitrariamente junto a su hija, Sayli Navarro, cuando se dirigieron a la estación policial de su municipio, en Matanzas, para obtener información sobre los ciudadanos, que habían sido detenidos el día 11 de julio en la manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en su localidad. Navarro fue condenado a 9 años de prisión y su hija Saylí fue condenada a 8 años por un tribunal que no cumplía con ninguna de las garantías mínimas de independencia e imparcialidad.



**FÉLIX NAVARRO**



**SAYLI NAVARRO**



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió el 28 de julio de 2022 la Resolución 37/22, mediante la cual otorgó medidas cautelares de protección en su favor, tras considerar que se encuentra actualmente privado de libertad en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en el país. El Estado cubano no ha realizado ninguna acción para reparar este daño.

En contraste, persiste la negativa del Estado cubano de crear un mecanismo independiente para realizar visitas periódicas a todos los lugares de detención, impidiendo que se garantice que todas las personas privadas de libertad sean tratadas de conformidad con las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos; la administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad; y el Estado de derecho.

La acción y el comportamiento de las fuerzas del orden y la Seguridad del Estado, dejan en evidencia el incumplimiento del debido proceso, la inacción del poder judicial y la inexistencia de medidas necesarias para garantizar la independencia e imparcialidad del poder judicial. Lo anterior ha sido un patrón sostenida por décadas en la Isla que se ha intensificado en los últimos 3 años.



Adicionalmente, en 2013 el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, recibió y circuló una petición para crear un comité internacional con el fin de realizar una investigación independiente sobre el asesinato del líder opositor Oswaldo Payá y del joven Harold Cepero en Cuba en 2012. El Consejo de Derechos Humanos aún debe actuar sobre esta petición, mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicará un informe final sobre el caso en las próximas semanas.



OSWALDO PAYÁ



HAROLD CEPERO

# 5.

## Participación política

---

El proceso de reforma constitucional del 2019 en Cuba estuvo viciado de origen pues no respetó que "la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público"<sup>7</sup>, sino que fue originado y dirigido por una comisión conformada por el Partido Comunista de Cuba y dirigida por Raúl Castro, cuyos miembros no fueron nominados ni elegidos por la ciudadanía en elecciones libres, justas y transparentes.

A su vez, el texto constitucional viola explícitamente el Artículo 21 de la Declaración de Universal Derechos Humanos y los compromisos internacionales que el Estado Cubano asumió al adoptar, la Declaración de Viena de 1993, cuando establece que la "fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado" es el Partido Comunista y no el pueblo. En adición, en el Art. 4 la nueva constitución declara "irrevocable" ese "sistema socialista" y lo hace perpetuo en el Art. 229, donde prohíbe al pueblo y todas las generaciones por venir emplear ningún mecanismo de reforma para cambiar "los pronunciamientos sobre la irrevocabilidad del sistema socialista".

---

7. Universal Declaration of Human Rights, Art. 21.



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



Esto vulnera directamente a todos los opositores y a los promotores ciudadanos de la iniciativa Cuba Decide, que propone precisamente la realización de un plebiscito vinculante para que la ciudadanía pueda, a través del voto, decidir el cambio a un sistema democrático y pluralista. El Art. 4 otorga como "derecho ciudadano" la facultad de "combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, ..., contra cualquiera que intente derribar el orden político (de partido único comunista), social y económico establecido".

El 24 de febrero de 2019 el texto constitucional quedó finalmente impuesto en un proceso que no contó con un organismo electoral independiente e imparcial que contara todos los votos de manera precisa, justa, igualitaria y transparente. El Estado cubano violó en todo momento la libertad para hacer campaña en igualdad de condiciones para los partidarios del rechazo; el acceso igualitario al censo, al electorado y a los medios de comunicación estatales; e impidió la presencia de observadores nacionales e internacionales independientes en todas las etapas del proceso.

# 6.

## Recomendaciones

---

Instamos a los Estados Miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y en especial al grupo de trabajo que analizará la situación de Cuba a:

1. Establecer un plazo no mayor de 6 meses para que el Estado Cubano implemente las siguientes recomendaciones:
  - a. Proceder de inmediato a la liberación incondicional de todos los presos políticos incluidos aquellos privados de libertad por manifestarse pacíficamente en el espacio público o en los medios digitales y las redes sociales, poner fin a la represión política; suspender todo decreto, ley o práctica que impida el ejercicio de la libertad de expresión, asociación, reunión pública, prensa, movimiento y manifestación.



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



- b. Proceder a tomar todas las medidas necesarias para que el pueblo pueda expresarse por sí mismo y decidir soberanamente sobre el cambio a un sistema democrático a través de un Plebiscito Vinculante que conduzca a la realización elecciones libres, justa y multipartidistas. Establecer medidas específicas como garantizar el acceso igualitario al censo, al electorado y a los medios de comunicación; la independencia e imparcialidad del organismo electoral, para que todos los votos sean contados de manera precisa, justa, igualitaria y transparente; y la presencia de observadores nacionales e internacionales en todas las etapas del proceso.
- c. Cesar todos los intentos de desestabilización democrática de otros Estados incluida la habilitación de crisis migratorias.
- d. Cesar el apoyo a la invasión rusa en Ucrania, incluyendo la difusión de desinformación y noticias falsas.
- e. Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
- f. Invitar al Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, el Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias y al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a visitar la Isla, investigar y pronunciarse sobre la situación de sus respectivas áreas en Cuba



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



- g. Invitar al Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, al Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a visitar la Isla, investigar y pronunciarse sobre la situación de sus respectivas áreas en Cuba.
  - h. Implementar todas las recomendaciones que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dicte en su informe sobre el caso "Oswaldo Paya Sardiñas y otros".
2. Iniciar el proceso de suspensión Cuba del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas de no cumplir con las recomendaciones anteriores en el plazo establecido.



## **EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, CUBA 2023**

**Fundación para la Democracia Panamericana  
P.O Box 441716, 33144-1716.  
Miami, FL - Estados Unidos.**

**Miami, Estados Unidos, marzo de 2023**





**EXAMEN**   
**PERIÓDICO UNIVERSAL**  
**CUBA, 2023**



Red Latinoamericana  
de Jóvenes por la  
Democracia



**CIVIL  
RIGHTS  
DEFENDERS**